

## Premio Ibermúsicas de composición de obra sinfónica

2023

El presente concurso tiene como propósito fortalecer la creación de obra sinfónica nueva con el fin de ampliar el repertorio iberoamericano en este campo, incentivando estas actividades con plena libertad creativa. Las obras ganadoras recibirán un premio económico y se propiciarán sus estrenos mediante un concierto especial de la Orquesta Sinfónica Nacional de Cuba o de la Orquesta Filarmónica Nacional de Venezuela, según corresponda, en el marco de un gran evento.

### 1. PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA IBERMÚSICAS

Ibermúsicas es un Programa multilateral de cooperación internacional dedicado exclusivamente a las artes musicales que fomenta la presencia y el conocimiento de la diversidad musical iberoamericana, estimula la formación de nuevos públicos en la región y amplía el mercado de trabajo de las y los profesionales del sector.

El Programa de Fomento de las Músicas Iberoamericanas, Ibermúsicas, fue aprobado en la XXI Cumbre Iberoamericana de Jefas y Jefes de Estado y de gobierno, celebrada en Asunción, Paraguay en noviembre de 2011 y se encuentra enmarcado dentro del Espacio Cultural Iberoamericano de la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB).

Ibermúsicas está dirigido por el Consejo Intergubernamental Ibermúsicas, para el cual cada Estado miembro designa una autoridad de las artes musicales como su representante (REPPi). Este Consejo define la política y las modalidades de ayuda y toma las decisiones de conformidad con las reglas enunciadas en el Reglamento de Funcionamiento del Programa Ibermúsicas. Se realizan reuniones ordinarias del Consejo para decidir los términos de las convocatorias, los proyectos a los que se apoya, la cuantía y la evaluación del Programa, entre otros aspectos. Dentro de esta estructura la Unidad Técnica de Ibermúsicas asume la responsabilidad de la ejecución y el funcionamiento del Programa.

## **2. ACERCA DEL CONCURSO**

2.1 El presente concurso tiene como propósito fortalecer la creación de obra sinfónica nueva para ampliar el repertorio iberoamericano en este campo, incentivando estas actividades con plena libertad creativa.

2.2 Se premiará una obra por cada país miembro de Ibermúsicas.

2.3 Las obras ganadoras obtendrán como premio una dotación económica y serán estrenadas en el marco de un concierto especial por la Orquesta Sinfónica Nacional de Cuba o por la Filarmónica Nacional de Venezuela. A su vez, podrán ser estrenadas en los distintos países que forman parte de Ibermúsicas durante los dos años siguientes a la premiación.

2.4 Podrán presentarse a esta convocatoria compositoras/es que pertenezcan por nacionalidad o por residencia certificada a Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, España, México, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Uruguay o Venezuela.

2.5 Las postulaciones deberán ser de carácter individual.

2.6 Las y los participantes deben asegurarse que su seudónimo figure claramente escrito en los documentos que así lo especifican. Los nombres artísticos no deberán ser utilizados como seudónimos. Cualquier indicación que revele la identidad del compositor/a conllevará a la descalificación de la postulación.

2.7 Solo podrán participar compositoras/es que se encuentren registrados en el Catálogo de Ibermúsicas con sus nombres reales o artísticos. Bajo ningún concepto pueden registrarse con los seudónimos con los que participan de este concurso.

2.8 Únicamente se podrá participar con una sola propuesta al presente concurso.

2.9 Las y los compositores que hayan sido premiados anteriormente en los concursos de composición de Ibermúsicas no podrán participar en esta línea de convocatoria.

### 3. ACERCA DE LA COMPOSICIÓN

3.1 Las obras, escritas para orquesta sinfónica, deberán ser originales e inéditas; nunca antes presentadas en público, ni premiadas y **firmadas bajo seudónimo**.

3.2 No se admitirán propuesta de arreglos, adaptaciones u orquestaciones de obras ya existentes.

3.3 En la eventualidad de que con posterioridad al envío de la obra, y antes del fallo del Jurado, la obra resultase ganadora en otro concurso, la o el responsable de la postulación deberá comunicar de inmediato este hecho a la Unidad Técnica, pues ello invalidará automáticamente la participación en el Concurso.

3.4 La duración de la obra deberá estar comprendida entre los 7 minutos como mínimo y 10 minutos como máximo. La forma y la estructura son libres.

3.5. Las obras que opten a este concurso deberán ajustarse a una plantilla orquestal compuesta, como máximo, por:

3 flautas, 3 oboes, 3 clarinetes, 3 fagotes (una de las flautas puede tocar la parte del flautín (piccolo) o de la flauta en sol; uno de los oboes la parte de corno inglés; uno de los clarinetes la parte del clarinete bajo o del clarinete en mi bemol; y uno de los fagotes la parte del contrafagot)

4 cornos (trompas), 3 trompetas, 2 trombones tenores, 1 trombón bajo y 1 tuba

5 intérpretes de percusión como máximo, 2 Arpas y 1 intérprete de Piano y Celesta

Cuerdas (como máximo se podrán hacer divisis a 4 por sección)

Se podrá incluir 1 solista (instrumental o vocal)

3.6. La partitura deberá ser adjuntada en el momento de la postulación.

3.7 En caso de llevar texto, deberá estar escrito en español, portugués o lenguas propias de los países de la región iberoamericana (náhuatl, guaraní, aymara, gallego, euskera, catalán, mirandés, etc, en cuyo caso se solicitará se adjunte una traducción al español o al portugués).

3.8 En caso que la autoría del texto de la obra no corresponda al compositor/a, se deberá presentar una declaración en la que certifique que cuenta con la autorización del autor/a del texto para su participación en el presente concurso o que la misma pertenece a dominio público.

#### **4. CRITERIOS DE SELECCIÓN**

4.1. La organización del concurso designará un jurado internacional que estará conformado por tres personalidades de reconocido prestigio en el ámbito de la música de concierto.

4.2. La selección de las obras tendrá como base la calidad técnica y artística de la obra propuesta de acuerdo al lenguaje musical utilizado.

4.3. El fallo del jurado será inapelable.

4.4. El jurado podrá declarar desierto el concurso en forma total o parcial.

#### **5. PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD**

5.1. Las solicitudes deberán realizarse en línea en la página WEB del Programa IBERMÚSICAS [www.ibermusicas.org](http://www.ibermusicas.org). En caso de no tener acceso a la plataforma en línea, podrán contactarse con la representación del país para obtener asistencia personalizada.

5.2. Las instrucciones de los formularios de solicitud se deben observar estrictamente.

5.3 El proyecto deberá ser presentado por la o el compositor postulante.

5.4 Las solicitudes de inscripción podrán presentarse desde el 1 de junio hasta el 2 de octubre de 2023. El 2 de octubre a las 23:59 hs de cada país se cerrará el sistema de aplicación y **no se considerarán solicitudes fuera de término.**

5.5 Las solicitudes deben cumplimentarse en los términos de esta convocatoria. No se aceptarán solicitudes incompletas ni extemporáneas.

## 6. ACERCA DE LA PREMIACIÓN ECONÓMICA

6.1. Se premiará con 2.500 usd (dos mil quinientos dólares) la obra seleccionada de cada país miembro del Programa. En el caso de las obras presentadas por España y Portugal, se otorgará un premio de 2.500 € (dos mil quinientos euros) a cada una.

6.2 Si la legislación del país lo permite y se dispone de una cuenta habilitada en moneda extranjera, se podrá recibir la ayuda concedida en dólares estadounidenses o en euros para los proyectos de España, Portugal. Caso contrario se recibirá el equivalente en moneda local según el tipo de cambio existente en la fecha de acreditación de la transferencia.

6.3 IBERMÚSICAS no es responsable ni interviene en las posibles diferencias de importes monetarios concedidos/recibidos por las y los beneficiarios de las ayudas, que son atribuibles a los tipos de cambio de divisa, a las comisiones aplicadas por las entidades bancarias y los tributos fiscales propios de cada país en las transferencias internacionales.

6.4 El resultado del concurso se dará a conocer en la web de Ibermúsicas el 27 de noviembre de 2023 en la web de Ibermúsicas.

## 7. COMPROMISOS DE LAS Y LOS POSTULANTES SELECCIONADOS

7.1 La producción de los materiales orquestales (particellas) es exclusiva responsabilidad de las y los compositores, debiéndose entregar en tiempo y forma para la preparación de los conciertos que se realizarán en la temporada 2024.

7.2 Todas las obras ganadoras deberán formar parte del "Catálogo de Partituras" de Ibermúsicas.

7.3 La presentación de la solicitud implica la aceptación por parte de las/los postulantes, en caso de ser seleccionados, de participar ad honorem en una actividad educativa o de beneficio comunitario en su país de origen coordinada por la institución que representa al país ante Ibermúsicas con el objetivo de impulsar programas de educación y formación musical para la comunidad.

7.4 Siempre que la obra ganadora se interprete o se edite deberá constar en el programa o edición, después del título de la misma, el siguiente texto: "Obra ganadora del Premio Ibermúsicas de composición sinfónica".

7.5 El logotipo de la institución de Cultura de su país y el de Ibermúsicas deberá estar presente en las comunicaciones, publicidad, promoción y en cualquier otro material del proyecto objeto de esta ayuda, en lugar destacado y visible según el Manual de Marca que puede ser descargado desde:

<http://ibermusicas.org/index.php/que-es-ibermusicas/#descarga-de-logos>

## 8. CESIÓN DE DERECHOS

8.1 Los derechos de autoría de las obras pertenecen en su totalidad a las y los compositores y autores.

8.2 En el marco de una eventual política de difusión emanada desde la organización, la composición podrá ser editada y publicada en una edición web y/o un disco por IBERMÚSICAS, quien además podrá distribuirla con carácter promocional y sin fines de

lucro. Se entiende entregada esta autorización en forma gratuita, por el solo hecho de postularse. Las y los autores y compositores autorizan la producción de dichas ediciones y su difusión promocional, en la forma señalada precedentemente.

8.3 Las y los intérpretes y las y los compositores ceden sus derechos de imagen a IBERMÚSICAS exclusivamente en relación con este concurso, para actividades de difusión sin fines de lucro en medios de comunicación.

8.4 De la misma forma, las y los compositores y sus intérpretes ceden sus derechos de imagen, voz y representación a IBERMÚSICAS exclusivamente en relación al contexto de este concurso, para difundirla libremente en los medios de comunicación con el único fin de la promoción sin fines de lucro del concurso.

## **9. INTERPRETACIÓN Y ENMIENDAS**

9.1 Es competencia del Consejo Intergubernamental de IBERMÚSICAS la modificación e interpretación de las presentes bases.

9.2 No se puede apelar en contra de la decisión adoptada por el jurado sobre los premios.

9.3 Si el Concurso no pudiera llevarse a cabo debido a circunstancias imprevistas, no se admitirá apelación alguna.

9.4 El hecho de inscribirse y participar de este concurso implica la aceptación total de las cláusulas anteriormente presentadas.

## **10. LISTA DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PRESENTAR LA SOLICITUD**

Las solicitudes deberán realizarse en línea en la página WEB del Programa IBERMÚSICAS [www.ibermusicas.org](http://www.ibermusicas.org). En caso de no tener acceso a la plataforma en línea, podrán contactarse con la representación del país para obtener asistencia personalizada.



Celebramos  
10 años unidas y  
unidos por la música

Comemoramos  
10 anos unidas e  
unidos pela música

## PASO 1- PERFIL

### Perfil en el “Catálogo del Sector Musical” en la web de Ibermúsicas

- **información a la que no accederán las y los jurados, es sólo para uso de la Unidad Técnica**
- Seleccionar un único perfil que presenta la postulación. Perfil de la / del compositor/a en el Catálogo del Sector Musical del Programa Ibermúsicas en el cual no puede hacerse alusión al seudónimo.

## PASO 2- FORMULARIO DE POSTULACIÓN

### CAPÍTULO 1- Datos de la / del responsable del proyecto

- **información a la que no accederán las y los jurados, es sólo para uso de la Unidad Técnica**
- Nombre completo
- Mail de contacto
- Celular de contacto
- Documento de identidad (foto)

### CAP 2- Datos de la compositora o el compositor

- **información a la que no accederán las y los jurados, es sólo para uso de la Unidad Técnica**
- Seudónimo utilizado en la obra y comentario de obra presentados
- Nombre completo; fecha de nacimiento; país de origen (nacionalidad o residencia certificada); país de residencia; ciudad de residencia; datos de autopercepción de género, datos de identidad étnica, datos de grupo poblacional (zona urbana o rural) y si posee algún tipo de discapacidad
- Una declaración firmada de puño y letra en la que se manifieste el título de la obra presentada y que no ha sido premiada, ni editada ni estrenada con el título actual, ni con cualquier otro. No requiere ser autenticada por notaria o escribanía
- Para los casos que aplique, declaración jurada firmada de puño y letra en la que certifique que cuenta con la autorización del autor/a de la letra para su participación en el presente concurso.





### CAP 3 - Documentos de la obra

- *información para la evaluación de las y los jurados*

- País desde el cual presenta la obra
- Nombre de la obra
- Seudónimo del compositor/a
- Partitura general completa en formato PDF, **firmada bajo seudónimo**
- Realización MIDI de la obra en formato mp3 con un peso máximo de 50 mb (opcional)
- Para los casos que aplique, letra de la obra
- Para los casos que aplique, traducción de la letra al español o portugués
- Comentario de obra **firmada bajo seudónimo**